

Manual de usuario del Cargador para SICE

Este documento describe la manera en la que las Empresas que envían la información de múltiples Distribuidores de SICE deben realizar la presentación de los ficheros del tipo 4A, 4B, 5A, 5B y 7NA relativos a la Circular C1/2005. Dicha presentación de ficheros se llevará a cabo mediante la aplicación Cargador de la CNMC.

La aplicación Cargador permite el envío de ficheros para los procedimientos habilitados para cada Empresa mediante roles y, por lo tanto, para este caso, se ha creado el nuevo rol “Presentador SICE con cargador (SICE_DISTRIBUIDORES)”, que tendrá que tener obligatoriamente cualquier Empresa que tenga que enviar los ficheros anteriormente citados mediante esta herramienta.

A continuación, se incluye el enlace al manual general de la aplicación Cargador:

<https://documentacion.cnmc.es/doc/display/APIPUB/Cliente+web+de+carga+y+descarga>

En la página resultante pueden encontrarse la URL de acceso o entrada a la aplicación, los métodos de autenticación, las posibles operaciones a realizar con ella, etcétera.

Para el procedimiento SICE, la operación principal será la de la carga de ficheros para la que, como pueden verse en la página del enlace anterior, tendremos que informar los campos que aparecen en el formulario y los ficheros a procesar.

Muy importante:

En este caso particular del procedimiento SICE, el campo Fecha Efecto debe ser informada obligatoriamente (aunque en la aplicación indique Opcional), ya que, este procedimiento tiene en cuenta esta fecha para la validación y el procesamiento de la información enviada en los ficheros.

De esta forma, cuando se quieran enviar ficheros de los tipos 4A, 4B y/o 7NA (ficheros de tipo trimestral), el campo Fecha Efecto se deberá informar con cualquier fecha entre las fechas de inicio y de fin del trimestre de los datos a procesar en el fichero enviado, excluyendo el primer día del trimestre. Ejemplo:

Si enviamos los datos relativos al primer trimestre (T1) del 2017, deberíamos informar el campo Fecha Efecto con un valor de fecha existente en el intervalo: (01/01/2017, 31/03/2017], por ejemplo: 02/01/2017.

Sin embargo, cuando se quieran enviar ficheros de los tipos 5A y/o 5B (ficheros de tipo semestral), el campo Fecha Efecto se deberá informar con cualquier fecha entre las fechas de

inicio y de fin del primer trimestre del semestre existente en los datos a procesar en el fichero enviado, excluyendo el primer día del trimestre. Ejemplo:

Si enviamos los datos relativos al segundo semestre (2) del 2017, deberíamos informar el campo Fecha Efecto con un valor de fecha existente en el siguiente intervalo: (01/07/2017, 30/09/2017], por ejemplo: 02/07/2017.

Cuando se realiza el envío de una carga para un trimestre determinado, se elimina TODA la información de cualquier carga anterior correspondiente al “TRIMESTRE DE LA FECHA DE EFECTO”, con independencia del resultado de la carga.

Ejemplo: Trimestre del fichero de envío: 3ºT2024 Fecha efecto indicada 1 de junio de 2024 (por error se introduce junio en lugar de julio) Resultado de la carga “rechazada” y se eliminan la información correspondiente al 2º trimestre de 2024 y no el 3º trimestre Por ello, se deberá remitir de nuevo la información correspondiente al 2 y 3º trimestre de 2024